



“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

**INFORME No. 32-2015-FEP-BANHPROVI
BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA
(BANHPROVI)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015





“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 32-2015-FEP-BANHPROVI

**BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA
(BANHPROVI)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	3
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	4
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	6
5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	7

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	9
--------------	---

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	10
-----------------	----

"Trabajando por una nación sin corrupción"

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de septiembre, 2015

Oficio N° Presidencia TSC-3343/2015

Licenciado

Juan Carlos Álvarez Arias

Presidente Ejecutivo

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

Su Oficina

Señor Presidente:

Adjunto encontrará el Informe N° 32-2015-FEP/BANHPROVI, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abog. Daysi Oseguera de Anchecta

Magistrada Presidente

📁 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar en el caso de las instituciones descentralizadas, si son sanas o no financieramente y cómo incide esta situación para ejecutar sus planes de trabajo.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo; asimismo, con relación a la información financiera, lo realizado fue al nivel de un análisis de los estados financieros principales y no una auditoría financiera.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo N° 6-2005, con fecha 1° de abril del 2005, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 30659, se crea el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), para dar mayor apertura a las operaciones del Banco y fortalecer el área de microcréditos; constituyéndose en una institución de crédito de segundo piso, desconcentrada del Banco Central de Honduras, de servicio público, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independencia administrativa, presupuestaria, técnica y financiera.

Su principal objetivo es promover el crecimiento y desarrollo de los sectores productivos mediante la concesión de financiamiento de mediano y largo plazo, en condiciones de mercado, por medio de instituciones financieras privadas, y cooperativas de ahorro y crédito, supervisadas y reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para proyectos del sector privado y del sector social de la economía, referente a la producción, comercialización de la misma, servicios y vivienda.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, es una institución financiera de segundo piso, orientada a contribuir al desarrollo del país a través de la colocación de recursos de corto, mediano y largo plazo, para financiar proyectos de producción y vivienda.

El objetivo institucional, es otorgar créditos a los agentes productivos para la adquisición de vivienda y bienes inmuebles, fomento a la producción, así como la creación y fortalecimiento de las micro, pequeña y mediana empresa, con el fin de contribuir al aumento de la productividad y competitividad.

Su estructura programática está orientada a la concesión de financiamiento al sector productivo del país, y está conformada de la manera siguiente:

- Consejo Directivo: Diseñar e implementar políticas y estrategias, tendientes a promover crecimiento y desarrollo de los sectores productivos.
- División de Productos y Negocios: Contribuir en el crecimiento y desarrollo de los hondureños mediante créditos otorgados a instituciones financieras intermediarias, para el sector vivienda y producción.
- División de Finanzas: Manejar de forma eficiente las inversiones para asegurar un rendimiento financiero apropiado.
- División de Operaciones: Administrar la cartera de préstamos, custodiar garantías, entre otros.
- División de Riesgos: Establecer políticas, procedimientos, y procesos, tendientes a identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de liquidez de la institución.
- División de Administración: Proporcionar apoyo material y logístico a las diferentes dependencias.

Los objetivos y metas del plan operativo anual presentan una vinculación directa con los objetivos institucionales de su marco legal, asimismo, se determina que se hace uso de la planeación estratégica para realizar su planificación institucional.

3. INFORMACION PRESUPUESTARIA

El presupuesto aprobado ascendió a 3,968.4 millones de Lempiras, el mismo fue modificado en 519.0 millones de Lempiras, obteniendo un presupuesto definitivo de 4,487.4 millones de Lempiras, y presenta una ejecución presupuestaria del sesenta y ocho punto setenta y uno por ciento (68.71%), equivalente a 3,083.3 millones de Lempiras.

Los ingresos más significativos se obtuvieron por concepto de la “Disminución de la inversión financiera” con 2,073.3 millones de Lempiras, constituido por 466.7 millones de Lempiras en venta de títulos y valores, y, la recuperación de préstamos de largo plazo con una ejecución de 1,606.6 millones de Lempiras.

Con relación al período fiscal 2013 el presupuesto definitivo es mayor en 132.9 millones de Lempiras con una variación de 3%, sin embargo, la ejecución es menor en 282.7 millones de Lempiras con una variación de -8.4%, originado principalmente por una disminución en los préstamos a largo plazo al sector privado, ya que, en el período fiscal 2013 los préstamos fueron por 2,164.3 millones de Lempiras y en el 2014 se otorgaron 1,970.1 millones de Lempiras.

En la ejecución presupuestaria a nivel de grupo de gasto, se determina que los Activos Financieros son los que tienen la mayor representación en la estructura presupuestaria de la institución, con un monto ejecutado de 2,147.9 millones de Lempiras; de ellos, los préstamos a largo Plazo son los más significativos, ya que, ascendieron a 1,970.1 millones de Lempiras, destinados a los sectores de vivienda, producción, micro crédito y bienes inmuebles, con una ejecución del setenta y tres por ciento (73%) con relación a lo programado. Lo anterior genera un impacto negativo en el plan operativo anual, ya que, la concesión de financiamiento en condiciones de mercado, para promover el crecimiento y desarrollo de los sectores productivos, es el fin primordial de la institución.

Parte de los montos no ejecutados corresponden a fondos externos que se aprobaron para la línea del BCIE por 375.0 millones de Lempiras, que no se lograron ejecutar en vista que la Secretaría de Finanzas aprobó su incorporación al presupuesto hasta en el mes de diciembre de 2014, lo que impidió realizar los trámites de desembolso, según lo expresado en las notas explicativas remitidas por las autoridades de la institución.

El detalle de la ejecución presupuestaria se presenta a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2014					
BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	92,012,300.00	91,712,300.00	81,663,900.00	2.65%	89.04%
Servicios No Personales	73,141,100.00	65,829,100.00	54,083,900.00	1.75%	82.16%
Materiales y Suministros	4,960,600.00	4,430,600.00	2,899,100.00	0.09%	65.43%
Bienes Capitalizables	27,845,400.00	12,445,400.00	3,295,500.00	0.11%	26.48%
Transferencias	171,925,000.00	113,067,000.00	63,895,100.00	2.07%	56.51%
Activos Financieros	1,997,555,200.00	3,102,610,200.00	2,147,889,400.00	69.66%	69.23%
Servicio de la Deuda Pública	1,600,945,500.00	1,097,345,500.00	444,015,300.00	14.40%	40.46%
Otros Gastos	0.00	0.00	285,535,200.00	9.26%	-
Totales	3,968,385,100.00	4,487,440,100.00	3,083,277,400.00	100.00%	68.71%

Fuente: Elaboración Propia con datos del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

El presupuesto ejecutado, se distribuyó en quince punto ochenta y tres por ciento (15.83%) en gasto corriente, y para los gastos de capital se destinó ochenta y cuatro punto diecisiete por ciento (84.17%); en base al objetivo institucional, como lo es apoyar con financiamiento a los sectores productivos y al sector vivienda, se considera una distribución normal, ya que, los Activos Financieros con una ejecución de 2,147.9 es el más representativo en la ejecución presupuestaria, y es en este grupo donde se incluyen los préstamos a largo plazo, así como los títulos y valores.

EJECUCIÓN DEL GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL 2014			
BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	275,039,000.00	488,077,200.00	15.83%
Gasto de Capital	4,212,401,100.00	2,595,200,200.00	84.17%
TOTAL	4,487,440,100.00	3,083,277,400.00	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda.

4. INFORMACION FINANCIERA

Al cierre del ejercicio fiscal 2014 el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, obtuvo un resultado operacional de 328.9 millones de Lempiras, el cual se incrementó con relación al período anterior en 105.0 millones de Lempiras, ya que, el resultado operacional del período fiscal 2013 fue de 223.9 millones de Lempiras, es decir, que hubo un crecimiento del cuarenta y siete por ciento (47%) en los excedentes.

Del total de los ingresos con un monto de 779.2 millones de Lempiras, lo más significativo son los intereses que se reciben por préstamos, especialmente sobre fondos de vivienda y por fondos de

producción, de los cuales se recibió un monto de 348.3 millones de Lempiras y 111.3 millones de Lempiras respectivamente; de un total de 605.6 millones recibidos por intereses en 2014.

El Balance General al 31 de diciembre de 2014, muestra que la institución está en la capacidad de cumplir con las exigibilidades inmediatas, a razón de 3 a 1 en relación a sus disponibilidades inmediatas.

Tomando en cuenta los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, presentados por BANHPROVI, se observa que la institución mantiene una situación financiera aceptable y acorde al giro institucional. No obstante, la apreciación sobre su situación financiera, sería conveniente, para una evaluación concluyente, contar con estados financieros que presente visto bueno, en cuanto a la razonabilidad de las cifras, de una auditoría sobre los mismos.

5. RELACIÓN DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO.

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, realizó durante el período fiscal 2014 una ejecución del plan operativo anual de noventa y uno punto nueve por ciento (91.9%), y ejecutó su presupuesto de gastos en sesenta y ocho punto setenta y uno por ciento (68.71%).

A continuación se establecen los porcentajes de ejecución de las metas que conforman el plan operativo anual 2014:

EVALUACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL 2014			
BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA			
DESCRIPCIÓN	IMPORTANCIA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES	PONDERACIÓN A NIVEL DE DIVISIÓN EN EL LOGRO DE LAS METAS	PONDERACIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL EN EL LOGRO DE LAS METAS
Consejo Directivo	22.0%	98.8%	21.3%
División de Productos y Negocios	30.0%	70.2%	21.1%
División de Operaciones	10.0%	86.2%	8.6%
División de Finanzas	15.0%	100.0%	15.0%
División de Riesgos	10.0%	147.3%	14.7%
División de Administración	13.0%	86.3%	11.2%
TOTAL	100.0%		91.9%
Fuente: Elaboración propia con datos de BANHPROVI			

Considerando los resultados presentados, se determina que la institución realiza la evaluación de su plan operativo anual, tomando en cuenta la ponderación de las metas ejecutadas por cada una de las Divisiones que conforman la institución, en relación a su campo de acción y de acuerdo al grado de importancia de las mismas para el logro de los objetivos institucionales.

La División de Productos y Negocios, es considerada la de mayor importancia en el logro de las metas institucionales con una relevancia de treinta por ciento (30%), situación que se percibe como correcta, ya que, en esta División se ejecutan los desembolsos de créditos para la producción y la vivienda; no obstante, presenta dificultades en el cumplimiento de algunas de sus metas, ya que, a lo interno presentaron bajas ejecuciones, principalmente en la meta de desembolsos para los programas de vivienda, donde se ejecutaron 295.9 millones de Lempiras de 700.0 millones de Lempiras programados, generando un resultado de 70.2% en esta División, incidiendo negativamente en 8.9% en la ponderación del resultado global institucional.

En segundo lugar, en nivel de relevancia, se encuentra el Consejo Directivo, ya que, son los encargados de gestionar nuevas líneas de crédito con las diferentes fuentes de financiamiento internacional, y de países amigos, presentando un alto nivel en la ponderación (22%).

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda en su gestión 2014, ejecutó su plan operativo anual en noventa y uno punto nueve por ciento (91.9%), y ejecutó su presupuesto de egresos en sesenta y ocho punto setenta y uno por ciento (68.71%), con relación a los resultados producidos; donde se observa que no obstante la ejecución presupuestaria resulta baja, producto que fondos externos se incorporaron al presupuesto hasta en el mes de diciembre de 2014, se logró alcanzar significativamente las metas programadas.
2. Entre los objetivos institucionales, el plan operativo anual y el plan estratégico existe compatibilidad, ya que, están orientados a la coordinación y ejecución de programas y actividades que buscan promover el crecimiento y desarrollo de los sectores productivos a través de la concesión de créditos en condiciones del mercado.
3. El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2014, fue por un monto de 3,968.4 millones de Lempiras, este monto se modificó a 4,487.4 millones de Lempiras, la ejecución presupuestaria de egresos fue por 3,083.3 millones de Lempiras, equivalente a sesenta y ocho punto setenta y uno por ciento (68.71%) con respecto al monto definitivo.
4. La ejecución presupuestaria se realiza orientada a los gastos de capital, situación comprensible por el giro de la institución, como es el otorgamiento de financiamiento, ejecutando ochenta y cuatro punto diecisiete por ciento (84.17%) en este tipo de gasto, y para el gasto corriente destinó el quince punto ochenta y tres por ciento (15.83%), el cual es producto de los gastos de funcionamiento.
5. A nivel de la ejecución presupuestaria por División, se determina que “Productos y Negocios” es la que presenta un mayor grado de relevancia, ya que, incluye la programación de los créditos para fortalecer el sector productor y vivienda, que es el objetivo primordial de la institución, sin embargo, es la que presenta el nivel de ponderación, al nivel de división, más bajo, ya que, logró setenta punto dos por ciento (70.2%)
6. En base a las actividades financieras realizadas por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, en sus movimientos de Cartera, tanto con fondos propios como con provenientes de diversos fideicomisos que administra el Banco, así como recurso externo, y en consideración a los Estados Financieros presentados al 31 de diciembre de 2014, se pudo observar que la situación financiera de la institución es aceptable, al contar con disponibilidad para cumplir con las exigibilidades inmediatas y que generó utilidades por 328.9 millones de Lempiras en el 2014, lo cual representa un incremento del 47% en comparación con el período fiscal 2013.

No obstante la apreciación sobre su situación financiera, sería conveniente, para una evaluación concluyente, contar con estados financieros que presente visto bueno, en cuanto a la razonabilidad de las cifras, de una auditoría sobre los mismos.

CAPÍTULO V
RECOMENDACIONES

Al Presidente del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda. Girar instrucciones a:

1. **Al Director de la División de Productos y Negocios**, para que elabore y ejecute un programa que contenga las acciones institucionales correspondientes, que conlleven al cumplimiento prioritario de la meta “Desembolsos de créditos para el sector productivo y vivienda”, para cada ejercicio fiscal, ya que, con ello se logra promover el crecimiento y desarrollo de los sectores productivos, que es el fin primordial de la institución.

Mario Alberto Villanueva Menjivar
Técnico de Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., 31 de julio de 2015.